

Se - alamo a catone de Diciembre  
 de mil ochocientos setenta y ocho. Re-  
 mudo los H<sup>os</sup> del Ayuntamiento en  
 suori ordinaria y q<sup>l</sup>. conitan el nrope  
 bajo la prudencia del H<sup>o</sup>. Alcalde,  
 primero D. Joaquin Jimenez Jimenez,  
 el que despus de leido y aprovada el  
 acta anterior, manifesti a la Corpora-  
 cion, q<sup>e</sup> en cumplimiento de la Ley  
 de rectificacion de amillaramientos,  
 debio constituirse la Junta Tercial,  
 con objeto de q<sup>e</sup> se ocupase de los trabajos  
 preliminares, para cuando llegase  
 el caso que sea en breve de dar principio  
 al reparto de las relaciones y demas  
 que sea necesario a tan importante  
 servicio. Los H<sup>os</sup> del Ayuntamiento,  
 en vista de lo que dejo manifestado  
 el H<sup>o</sup>. Presidente acuerda: q<sup>e</sup> des-  
 de luego se di' orden a la Junta Ter-  
 cial para que se constituya en  
 debida forma, y se ocupase de los  
 trabajos preparatorios de la rectificacion  
 del amillaramiento, y q<sup>e</sup> al efecto  
 esta preparado el local y mobiliario  
 necesario en donde han de reunirse  
 con tal objeto. Asi mismo acuer-  
 dan que la pared frontal de la casa  
 de esta poblacion destinada

Junta Tercial

